# DECRETO ALCALDICIO Nº 1 2 1 /

# ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 a 1000 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario Nº068 del 31 de Diciembre 2018 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- d) El decreto Alcaldicio N°2893 del 10 Diciembre 2018 que aprueba Bases Administrativas de licitación para la contratación del Mejoramiento de la Infraestructura del Escenario de la de la Escuela Irma Salas Silva.
- e) Acta de Apertura Electrónica de la Licitación ID:2599-17-LE18 de fecha 16 de enero 2019.
- f) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°22/2018 de la Licitación ID:2599-17-LE18 correspondiente al Mejoramiento de la Infraestructura del Escenario de la Esc. Irma Salas Silva.
- g) Ord.N°012 de fecha 9/01/2019 de la Dirección del DAEM que contiene la propuesta de adjudicación de la licitación 2599-17-LE18.
- h) La autorización del Alcalde contenida en el Ord. N°019/2019 de la Dirección del DAEM.
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria  $N^{\circ}401$  y  $N^{\circ}$  479/2018 emitido por la Supervisora de Finanzas del DAEM .
- j) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **DECRETO**

- 1. ADJUDÍQUESE, la propuesta pública 2599-17-LE18, denominada "Mejoramiento de la Infraestructura del Escenario de la Escuela Irma Salas Silva", por un monto de \$7.985.100 IVA incluido al oferente de Mercado Publico empresa GLASSTECH S.A. RUT 87.949.500-8, con cargo a los fondos FAEP 2017.
- 2. EMÍTASE, la Orden de Compra a través de la página del Mercado Público.
- 3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y 22-07-002 Servicios de Impresión del Presupuesto Vigente de Educación.
- 4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MARIA LILANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

,

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.(2)

OSG/MLEG/EAO/RED/mchc.

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado